que faltan son de la dha rrenta del pescado gruesso, los de los años
que se cumplieron por el dia de ss.r san Juan de Junio de seis
y treinta y ocho, seiscientos y treinta y nueve, seiscientos
y quarenta, seiscientos y quarenta y uno, seiscientos y
quarenta y dos, seiscientos y quarenta y tres, y tres años que
la tubo Ginés de Gonçaga que fueron los que se cum
plieron por san Juan de seiscientos y quarenta y siete
seiscientos y quarenta y ocho seiscientos y quarenta y nueve
y el de seiscientos y cinquenta que la tiene Leandro Baez
de Padilla. Y asimismo faltan los hacim.tos de la rrenta de
un por ciento de entrada que se cumplieron por el dho dia
de san Juan de seiscientos y treinta y ocho, seiscientos y
treinta y nueve, y los que se cumplieron por el año de seis
y quarenta y seis, seiscientos y quarenta y siete, seiscientos
y quarenta y ocho, y seiscientos y quarenta y nueve, y tam
bien faltan dos hacim.tos de la rrenta de un quintal
de bacallao millar de sardina, y barrill de atun y mo
llaxes dobles como son los de los años dos de san Juan de
seiscientos y quarenta y cinco para el de seiscientos y que
renta y seis, y el de seiscientos y quarenta y siete para el
de seiscientos y quarenta y ocho, y no se hace mencion de
esta proposicion si faltan algunos hacim.tos desde el año
de seiscientos y cinquenta hasta oy por averse entendido
estar en ser ni tampoco amparecido papeles de las propiedades
censos y libram.tos que poseen y los herederos del dho Juan
Baup.ta Breve pertenecientes a esta ciudad ni ay razon fixa
de los que son por haver faltado el año de seiscientos
y quarenta y ocho, con ocasion del contaxio, muchos rregi
dores noticiosos y por faltar todos estos papeles y noticias
para formarlas dhas quentas y que se concluya
cosa que tanto ymporta en nro de esta dha ciudad pidieron
ante el s.r Don Simon Ortiz Vitores y escudero alcalde mayor
della que la parte que al presente dixo ser de los herederos
del dho Juan Baup.ta Breve, Juassa y declarasse las
cantidades de mrs que havia recivido asi de los dhos
ympuestos como de otros efectos en el tiempo que a tenido
a su cargo la hacienda del suso dho y lo que con[illegible]
por los libros de los administradores [illegible]